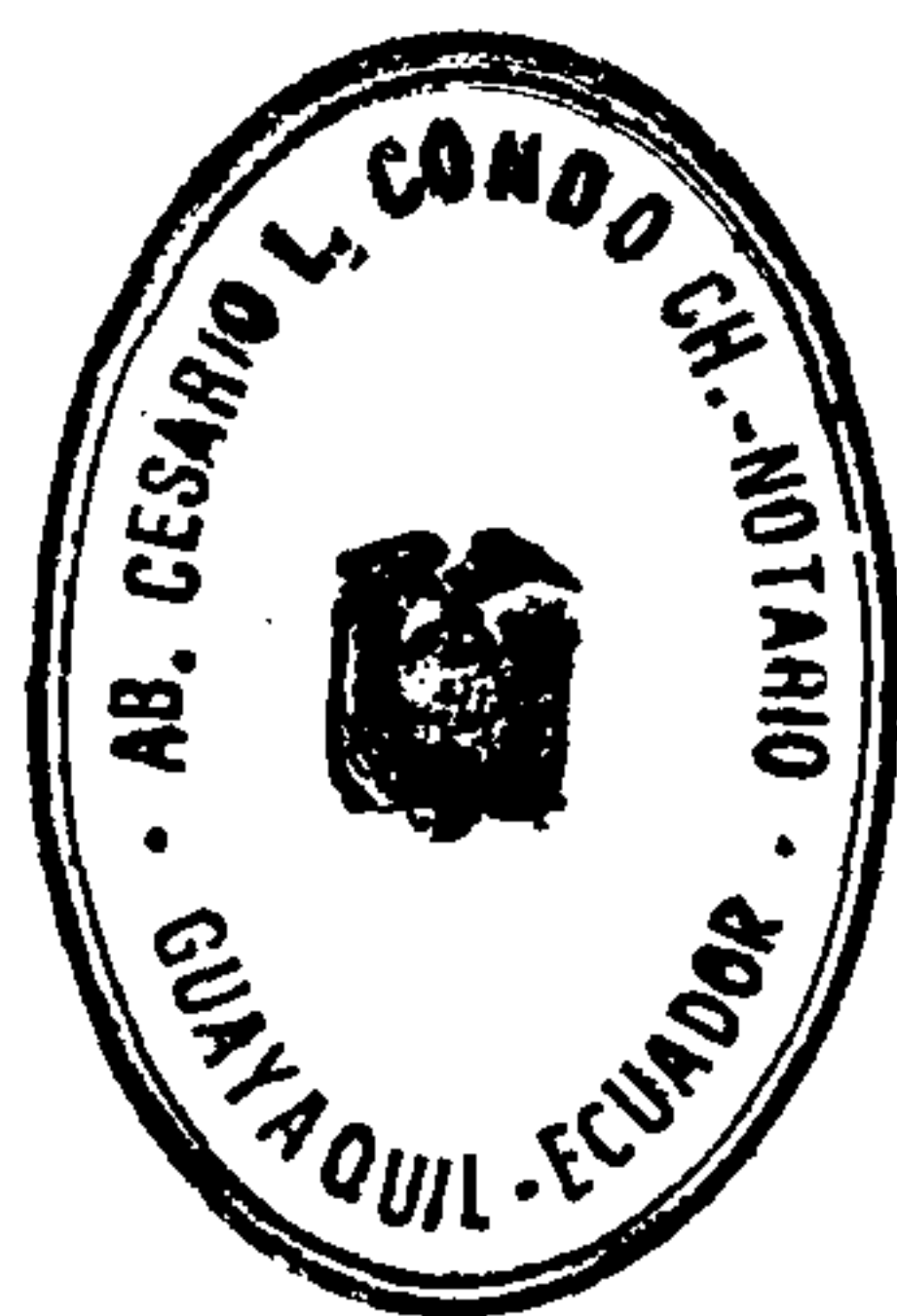




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



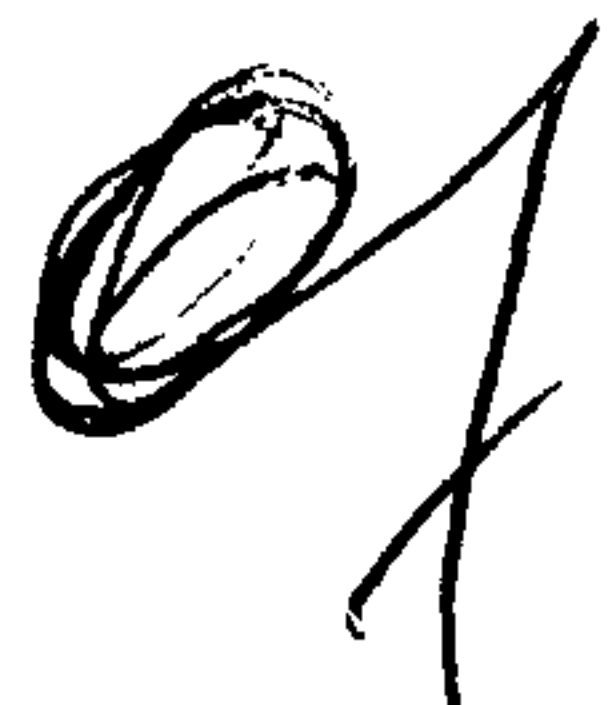
CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL
SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA ZEUSCORPSA S.A.-----
CUANTIA: US\$ 600.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintiséis días del mes de Junio del
año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El
señor Doctor don RAFAEL VELASCO TERAN, quien
declara ser ecuatoriano, casado, médico, en su
calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía
ZEUSCORPSA S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito que presenta para que sea
agregado a la presente; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia
en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL
SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta
siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el
protocolo de escrituras públicas a su cargo,
sírvasse incorporar una en la que conste la
Conversión de Capital a Dólares de los Estados
Unidos de América y Aumento de Capital y Reforma

[Firma manuscrita]

AUTEN 164
9. nov.

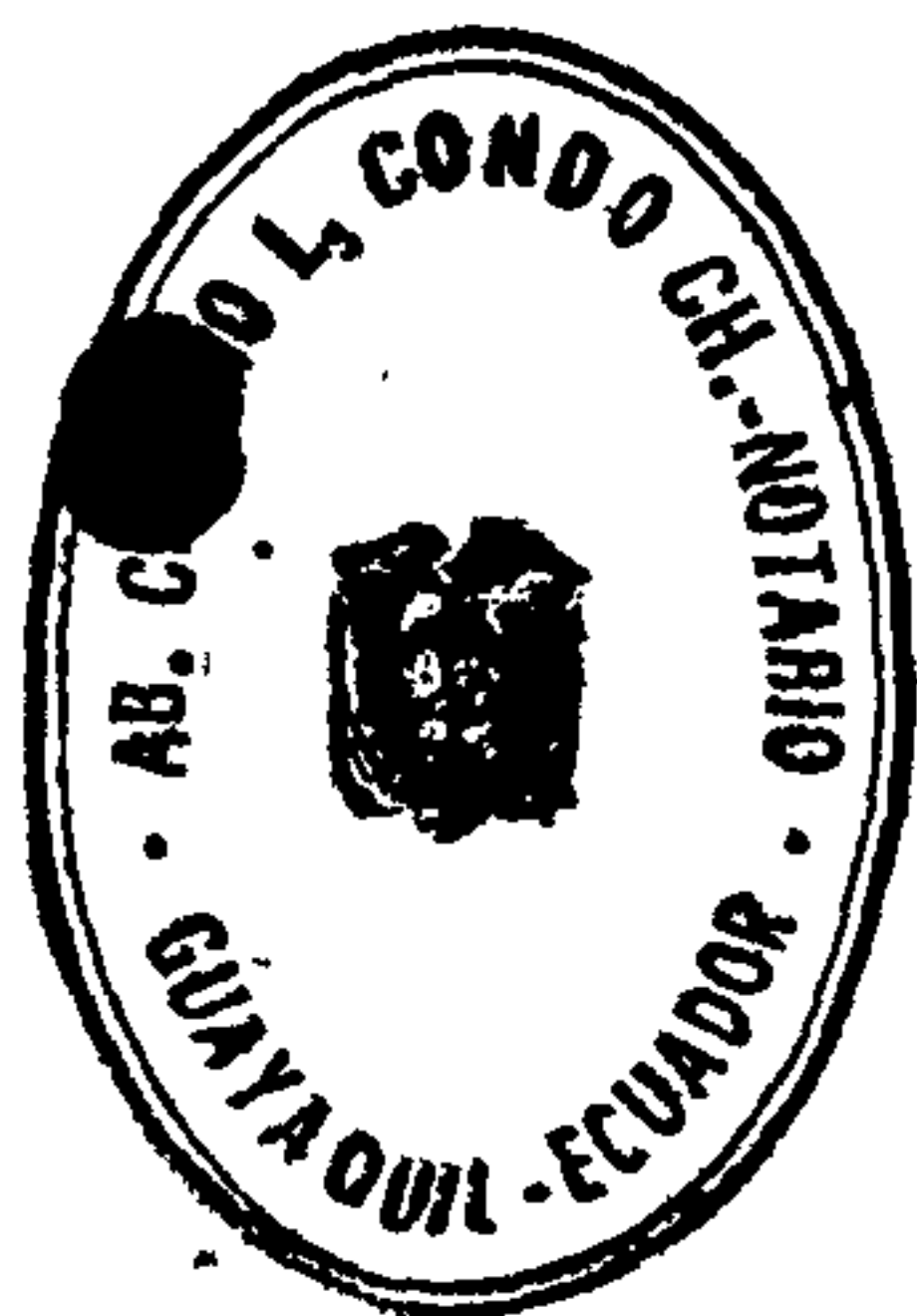
1 del Estatuto Social de la compañía ZEUSCORPSA S.A.,
2 que se contienen y estipulan al tenor de las
3 cláusulas siguientes: PRIMERA PARTE: CONVERSIÓN DE
4 CAPITAL SOCIAL.- C L A U S U L A P R I M E R A:
5 OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de esta parte
6 de la presente escritura pública, el señor Doctor
7 RAFAEL VELASCO TERAN, por los derechos que
8 representa de la compañía ZEUSCORPSA S.A., en
9 su calidad de Gerente General de la misma.-
10 C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.-
11 A.) La compañía ZEUSCORPSA S.A. es una compañía
12 constituida al amparo de las leyes ecuatorianas,
13 según consta de la escritura pública otorgada ante
14 la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil,
15 Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, el seis de diciembre
16 de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el
17 Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de
18 marzo de mil novecientos noventa y siete.- B.)
19 Atendiendo a las disposiciones contenidas en la Ley
20 para la Transformación Económica del Ecuador,
21 expedida el ocho de marzo del dos mil, publicada en
22 el Registro Oficial Número treinta y cuatro del
23 trece de marzo del mismo año, especialmente lo
24 dispuesto por el literal h) del artículo noventa y
25 nueve y la Disposición General Primera de la misma,
26 es necesario que el capital social de las personas
27 jurídicas sea expresado en dólares de los Estados
28 Unidos de América.- C.) La Superintendencia de





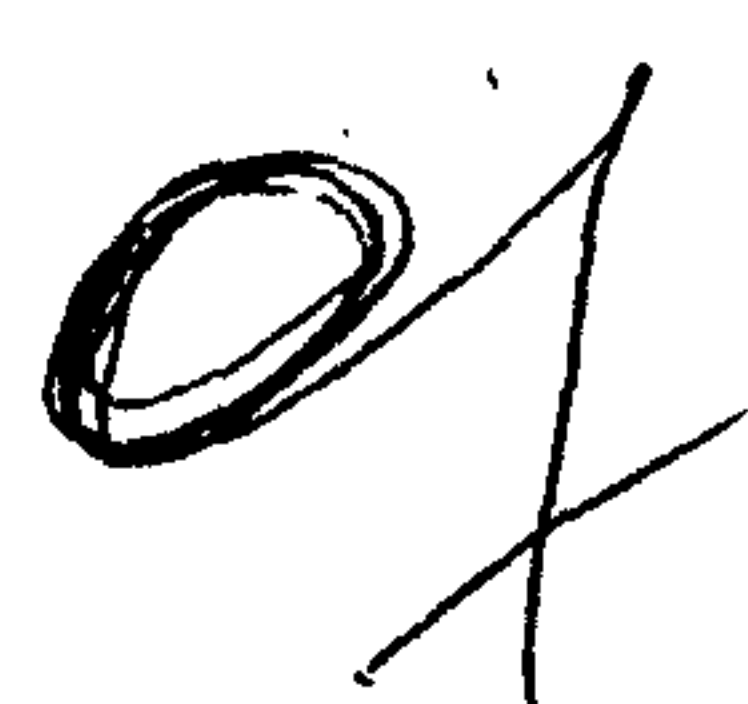
Ab.
Casório L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



Compañías expidió la Resolución Número cero
cero.Q.I.J.cero cero ocho, del veinticuatro de
abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial
Número sesenta y nueve, del tres de mayo del mismo
año, mediante la cual se establecieron las Normas
para la Aplicación de las Reformas a la Ley de
Compañías introducidas en la Ley para la
Transformación Económica del Ecuador, Resolución
que en su artículo ocho dispone que el
representante legal de sociedad, puede comparecer
al otorgamiento de una escritura pública, a través
de la cual se declare la conversión del Capital
Social de ella, de sucres a dólares americanos,
sin que se requiera la autorización de Junta
General, para proceder con dicha conversión.-
C L A U S U L A T E R C E R A: MATERIA.- Con
los antecedentes expuestos, el señor Doctor RAFAEL
VELASCO TERAN, por los derechos que representa de
la compañía ZEUSCORPSA S.A., en su calidad de
Gerente General de la misma, declara que atendiendo
a las disposiciones contenidas en la Ley para la
Transformación Económica del Ecuador, el capital
social de la compañía ZEUSCORPSA S.A. que
actualmente se expresa en sucres, se convierta a
dólares de los Estados Unidos de América.- Como
consecuencia de dicha conversión de moneda, el
capital social de la compañía ZEUSCORPSA S.A., que
en sucres ascienden a la suma de CINCO MILLONES DE

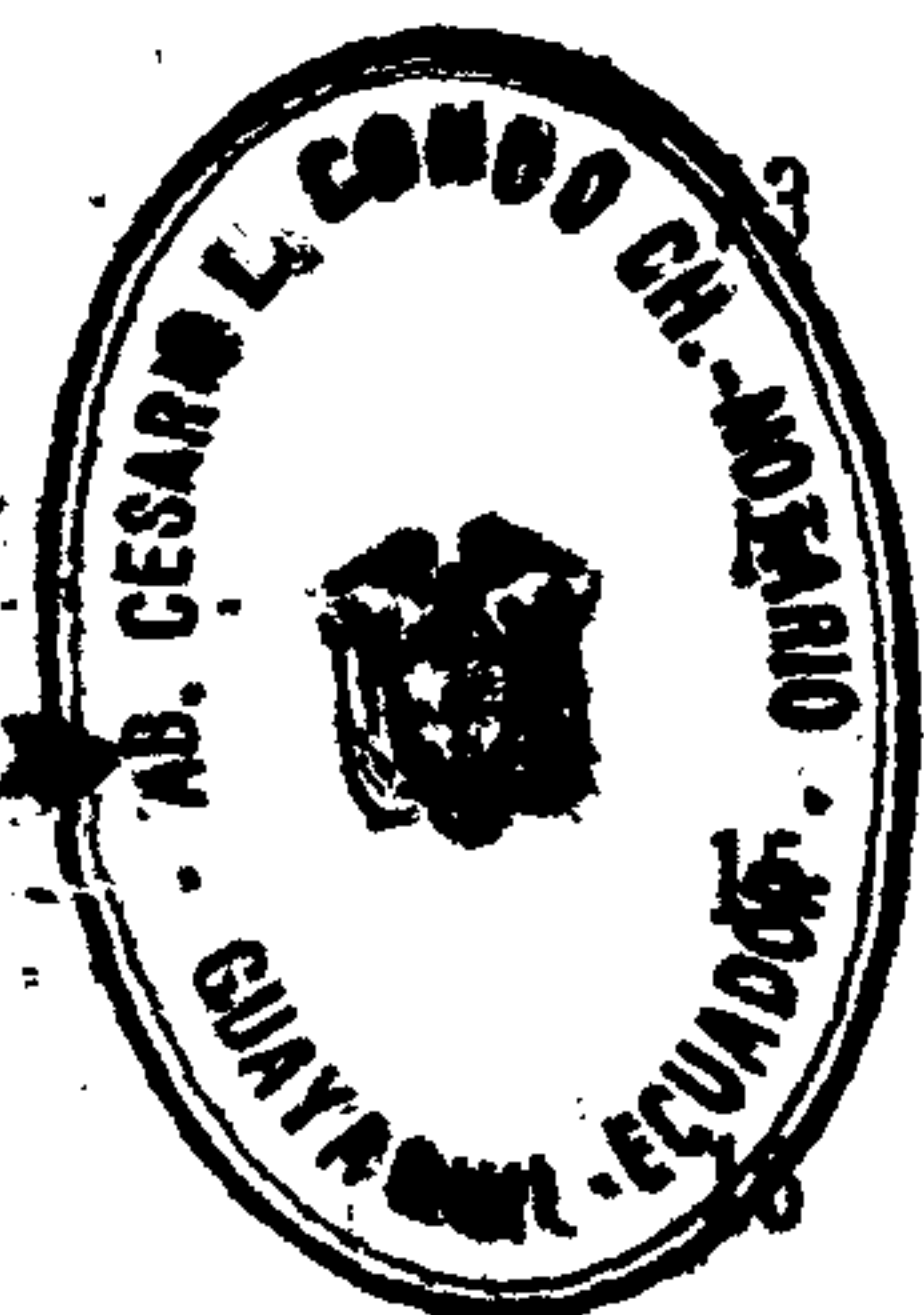
1 SUCRES (S/.5'000.000) queda establecido en la suma
2 de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMERICA (UDS\$ 200,00). dividido en CINCO MIL
4 (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un
5 valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMERICA (USD.\$ 0.04) cada una de ellas,
7 por lo que en consecuencia el artículo quinto del
8 estatuto social de la compañía, quedará reformado
9 de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL
10 SOCIAL El capital social de la compañía es de
11 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMERICA, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias
13 y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.\$ 0.04) cada una.-
15 SEGUNDA PARTE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
16 ESTATUTO SOCIAL.- C L A U S U L A P R I M E R A:
17 OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la
18 presente escritura pública el señor Doctor RAFAEL
19 VELASCO TERAN, por los derechos que representa de
20 la compañía ZEUSCORPSA S.A., en su calidad de
21 Gerente General, debidamente autorizado por la
22 Junta General de Accionistas de la compañía
23 celebrada el día siete de noviembre de dos mil, la
24 misma que se incorpora a la presente como documento
25 habilitante.- C L A U S U L A S E G U N D A:
26 ANTECEDENTES.- A) La compañía ZEUSCORPSA S.A. es
27 una compañía constituida al amparo de las leyes
28 ecuatorianas, según consta de la escritura pública





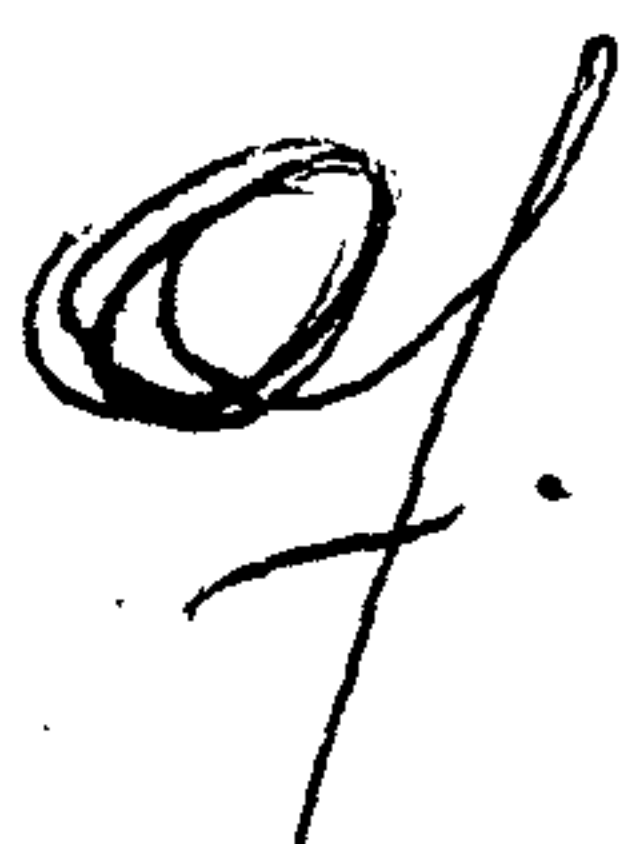
Ab.
César L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón
Guayaquil, Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, el seis
de diciembre de mil novecientos noventa y seis,
inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón
el cinco de marzo de mil novecientos noventa y
siete.- B) La Junta General Extraordinaria de
Accionistas de la compañía ZEUSCORPSA S.A.
celebrada el siete de noviembre del dos mil,
resolvió unánimemente lo siguiente: UNO.- Aumentar
el capital social de la compañía a la suma de
OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA (USD\$ 800.00) y reformar el artículo
QUINTO del Estatuto Social de la compañía.- En la
Junta General ya indicada, se autorizó al
representante legal de la compañía, para que
realice y celebre todos los actos y contratos
públicos o privados, necesarios para cumplir con
las resoluciones adoptadas.- C L A U S U L A
T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos,
el Doctor RAFAEL VELASCO TERAN, por los derechos que
representa de la compañía ZEUSCORPSA S.A., en su
calidad de Gerente General de la misma, declara de
manera expresa e incondicional, en cumplimiento de
las resoluciones tomadas por la Junta General de
Accionistas celebrada el siete de noviembre del dos
mil, lo siguiente: A.) Que el capital social de la
compañía queda aumentado a la suma de OCHOCIENTOS

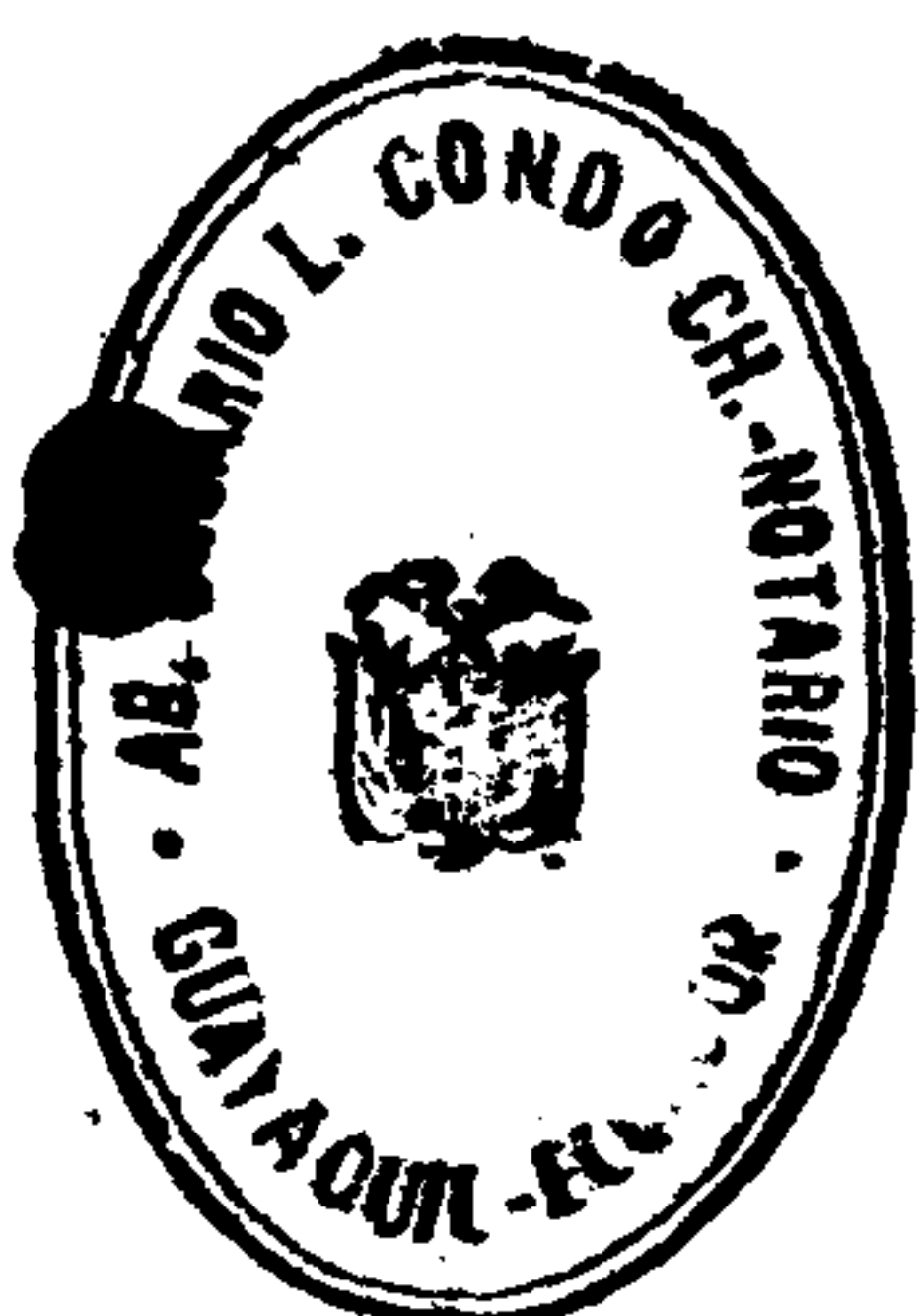
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 800.00).- B.) Que se reforma consecuentemente el artículo Quinto del estatuto social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de noviembre del dos mil, copia certificada de la cual se incorpora al presente como habilitante, por lo que dicho artículo en adelante dirá lo siguiente: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 0.04) cada una".- C L A U S U L A C U A R T A: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- En virtud de que ZEUSCORPSA S.A. es una compañía sometida a control parcial, el señor Doctor RAFAEL VELASCO TERAN, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía anónima denominada ZEUSCORPSA S.A., declara bajo juramento que el pago del aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el siete de Noviembre del dos mil, se ha efectuado correctamente, habiéndose pagado el cien por ciento del valor de las quince mil nuevas acciones suscritas según lo anotado en líneas superiores.- C L A U S U L A Q U I N T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 4 -



1 incorporan a la presente, para que formen parte de
2 la misma, los siguientes documentos: UNO.
3 Nombramiento del señor Doctor RAFAEL VELASCO TERAN
4 como representante de la compañía ZEUSCORPSA S.A.-
5 DOS. Acta de Junta General de Accionistas de la
6 compañía ZEUSCORPSA S.A. celebrada el siete de
7 noviembre de dos mil.- Agregue usted, Señor
8 Notario, las demás cláusulas de estilo para la
9 validez y perfección de la presente escritura
10 pública.- (Firmado) Carlos Pazmiño, ABOGADO CARLOS
11 PAZMIÑO CAMPOS, Registro Número siete mil
12 seiscientos cincuenta y nueve".- (Hasta aquí la
13 Minuta que queda elevada a escritura pública).- ES
14 COPIA.- Se agregan Acta de Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
16 siete de Noviembre del dos mil; y, nombramiento del
17 representante legal de la Compañía ZEUSCORPSA S.A.-
18 El presente contrato se encuentra exento de
19 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
20 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil
21 novecientos setenta y cinco, publicado en el
22 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
23 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y
24 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó
25 en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
26 leído yo, el Notario, esta escritura de CONVERSION
27 EXPRESA DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y
28 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

ZEUSCORPSA S.A., en alta voz, de principio a fin,
en presencia del señor otorgante, este la aprobó y
firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de
todo lo cual doy fe.- Enmendado:a.-Vale.- *01*

R. C.
DR. RAFAEL VELASCO TERAN, GERENTE
GENERAL DE LA CIA. ZEUSCORPSA S.A.-

C.C. #09-0034950-7.-

C.V. #0051-311.-

R.U.C. #0991387013001.-

01 *Al*
AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ZEUSCORPSA S.A. CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2000 .

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día 7 de noviembre del dos mil, en el local comercial de la compañía ubicado en el kilómetro cinco y medio de la avenida Juan Tanka Masengo se encuentran reunidos los accionistas de la compañía **ZEUSCORPSA S.A.**; doctor Rafael Velasco Terán, propietario de tres mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Ing. Ruy Aguilar Marzo, propietario de un mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, el Ing. Renato Aguilar Marzo, propietario de un mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Preside la sesión el doctor **RAFAEL VELASCO TERAN**, Gerente General de la compañía y actúa como secretario de la sesión el ingeniero **RUY AGUILAR MARZO** Gerente de la compañía.

El Presidente antes de declarar instalada la sesión dispone que por secretaría se dé lectura a la lista de asistentes, la cual ha sido elaborada por el secretario, y ordena que ésta se agregue al expediente respectivo como parte integrante del mismo. Se constata que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía a saber: doctor Rafael Velasco Terán, quien interviene por sus propios y personales derechos y es propietario de **TRES MIL ACCIONES**, ingeniero Ruy Aguilar Marzo, quien interviene por sus propios derechos y es propietario de **UN MIL acciones**; y, el ingeniero Renato Aguilar Marzo, quien interviene por sus propios derechos y es propietario de **UN MIL ACCIONES (1.000) acciones**. Las indicadas acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, encontrándose pagadas en un 100% de su valor.

Comprobada la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía, los accionistas en uso de la facultad que les confiere la Ley de Compañías resolvieron por unanimidad instalarse en Junta General y que la misma tenga por objeto lo siguiente:

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA.

El Presidente de la sesión toma la palabra y sobre el único punto del orden del día manifiesta que es necesario que la compañía proceda a realizar un aumento de capital a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800,00)** mediante la emisión de 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. Luego de una serie de explicaciones acerca de la necesidad de aumentar el capital a la suma antes señalada, la Junta General, por unanimidad resuelve lo siguiente:

1. Que el capital social de la compañía queda aumentado a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, lo que significa un aumento efectivo de **SEISCIENTOS** dólares divididos en 15.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

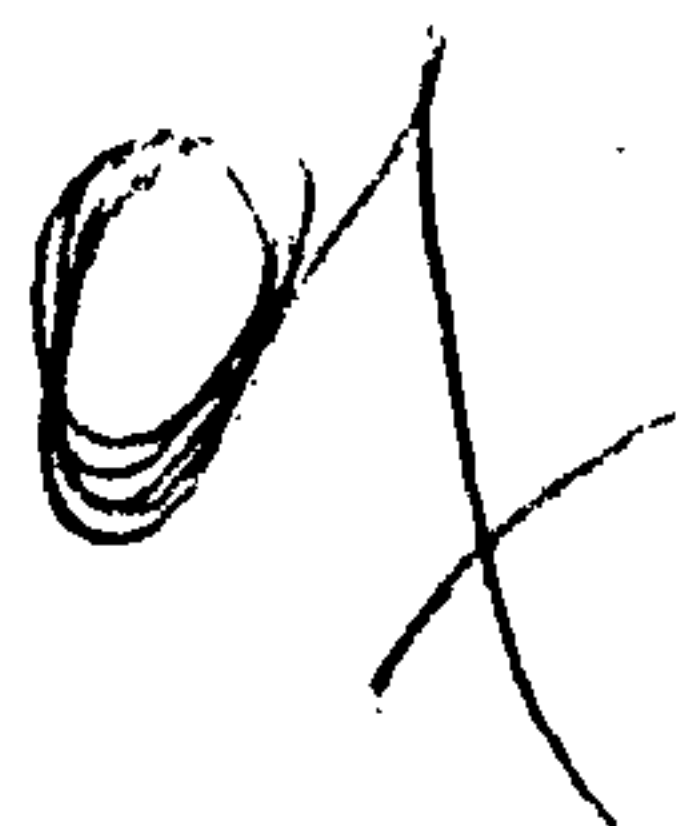
2. Que las 15.000 nuevas acciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital son suscritas de la siguientes manera: el doctor Rafael Velasco Terán suscribe 9.000 acciones; el ingeniero Ruy Aguilar Marzo suscribe 3.000 acciones; y, el ingeniero Renato Aguilar Marzo suscribe 3.000 acciones. Las indicadas acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.
3. Que el aumento de capital resuelto sea pagado en numerario en un 100% del valor de cada una de las acciones suscritas.
4. Que en virtud del aumento de capital resuelto se modifica el artículo quinto el que en adelante dirá: **"ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de USD\$0.04 centavos de dólar cada una".
5. Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital resuelto y otorgue la escritura pública correspondiente.

Tratado y resuelto el único punto del orden del día, el Presidente de la sesión luego de dejar constancia que, en cumplimiento de las normas reglamentarias, el expediente de esta sesión constará de una copia certificada del acta y la lista de accionistas de la compañía, concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión con todos los asistentes que la constituyeron, el acta es sometida a consideración de la sala y es aprobada de manera unánime por los accionistas de la compañía, luego de todo lo cual, el presidente de la sesión declara concluida la misma cuando son las doce horas del día de su instalación. Para constancia de lo cual firman todos los presentes. f) Dr. Rafael Velasco Terán, Presidente de la sesión; f) Ing. Ruy Aguilar Marzo, Secretario de la sesión; y, f) Ing. Renato Aguilar Marzo.

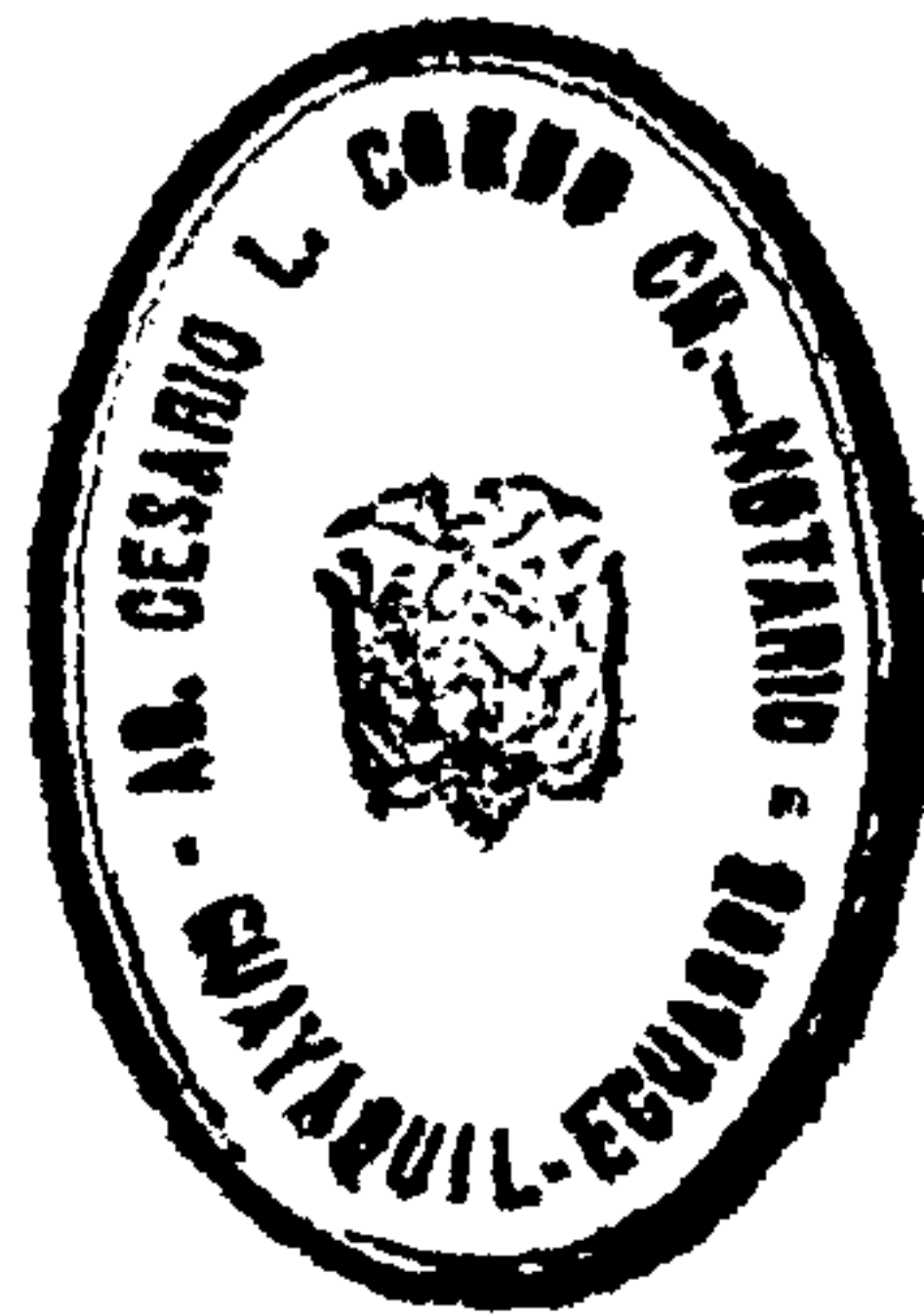
CERTIFICACIÓN: Certifico que el acta que antecede es fiel a su original que consta de los libros sociales de la compañía **ZEUSCORPSA S.A.** a los cuales me remito de ser necesario. Guayaquil noviembre 7 de 2001.-


Ing. Ruy Aguilar Marzo
Secretario de la sesión



Guayaquil, Marzo 17 de 1997.

Señor Doctor
RAFAEL VELASCO TERAN,
Ciudad.-



CERTIFICO: Que esta xerografía
es igual a su original.

Ab. Cesar L. Conde Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Ref: Nombramiento de GERENTE GENERAL
de la compañía "ZEUSCORPSA S.A."-

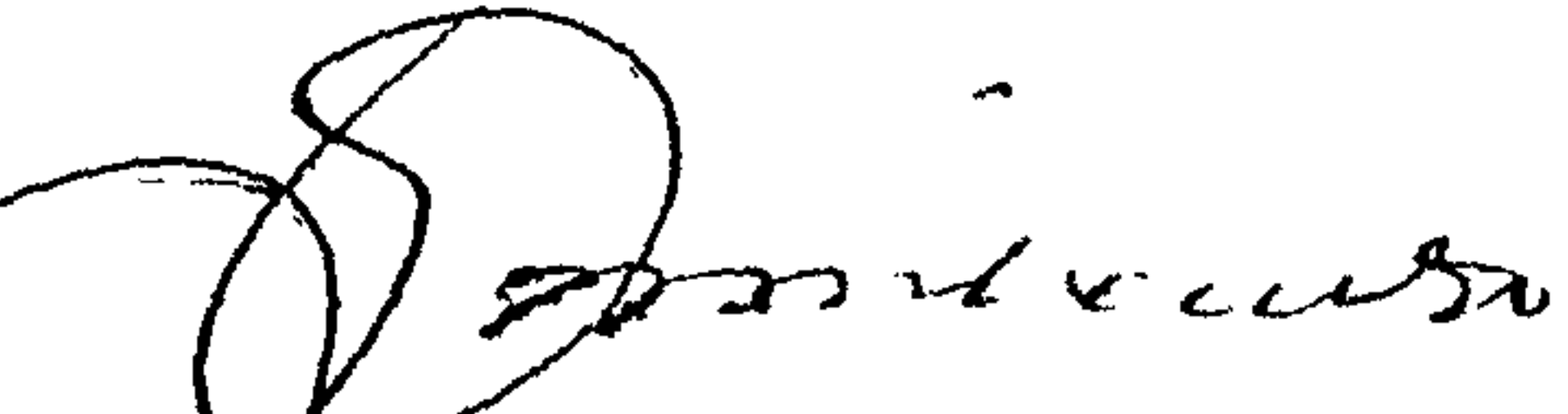
000000007

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que en la sesión inaugural de Junta General de Accionistas de la compañía ZEUSCORPSA S.A., celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un período inicial de CINCO AÑOS. Con este nombramiento podrá usted representar a la compañía, legal, judicial y extrajudicialmente, en forma individual.

La compañía ZEUSCORPSA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante la notaria décimo tercera de este cantón Dra. Norma Plaza de García, el día 6 de Diciembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 5 de Marzo de 1997.

Atentamente,

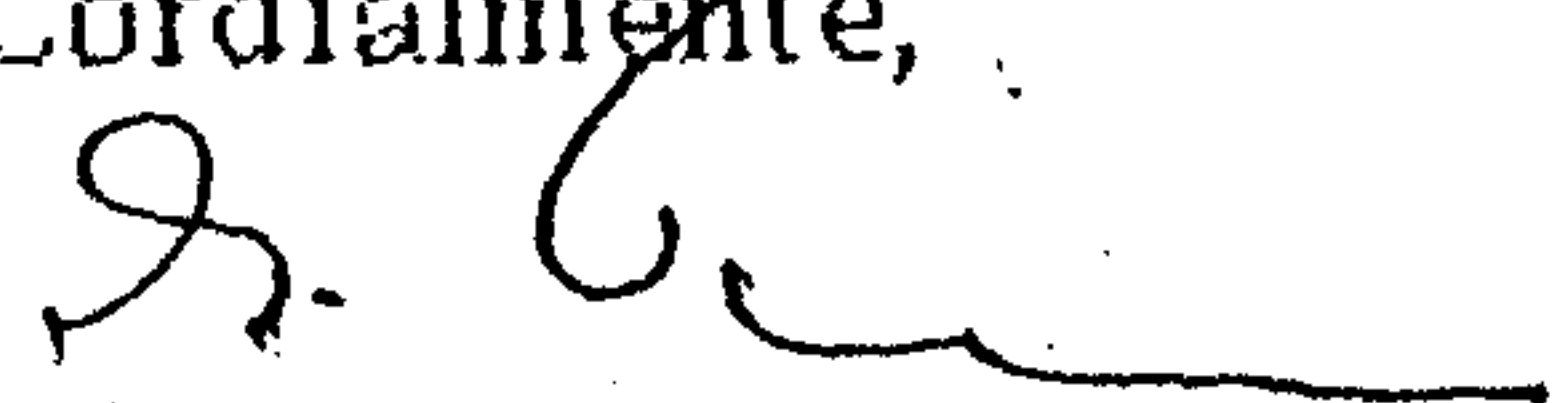

AB. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Secretario ad-hoc de la Junta

Señor Abogado
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Ciudad.-



Impuesto del contenido de su comunicación, acepto el cargo conferido.

Cordialmente,


DR. RAFAEL VELASCO TERAN
Guayaquil, Marzo 17 de 1997

En la presente fecha queda inscrito por
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 177950 Registro Mercantil No.
49597 Resolución No. 8.259
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 31 de Marzo de 1997

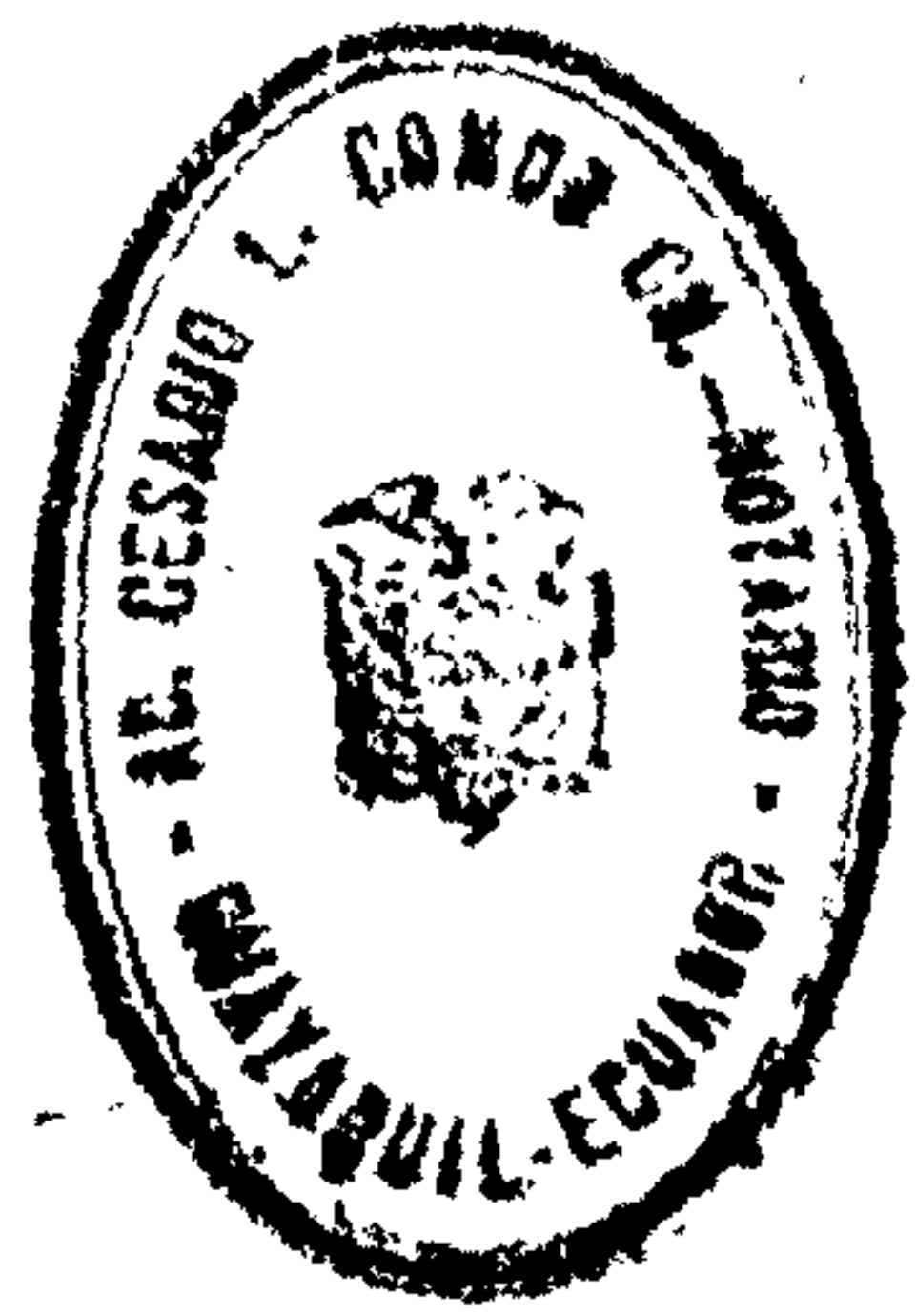
REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

Valor pagado por este trámite
\$147.760 (3 nombramientos)

LCDO. CARLOS FERRER REYERANO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que esta xerox es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ESCRUCACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090034950-7

RAFAEL ANTONIO VELASCO TERAN.

13 MARZO DE 1939

ALAUSTR CHIRIBOGA

U60 12 68

ALAUSTR CHIRIBOGA 1939

Dr. [Signature]

Firma del Ciudadano



EQUATORIANA V3743 V2222

CC MARIA LUISA MARZO

SUPERIOR

MANUEL VELASCO

CARMELA TERAN

GUI 1 28 JUNIO DE 1983

28 JUNIO DE 1985

0514311

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

Se otorgó ante mí en fé de
ello confiera esta COPIA CERTIFICA-
DA que sella y firma en seis copias útiles
xerox.-Guayaquil, a veinte y seis de Junio del
año dos mil uno.

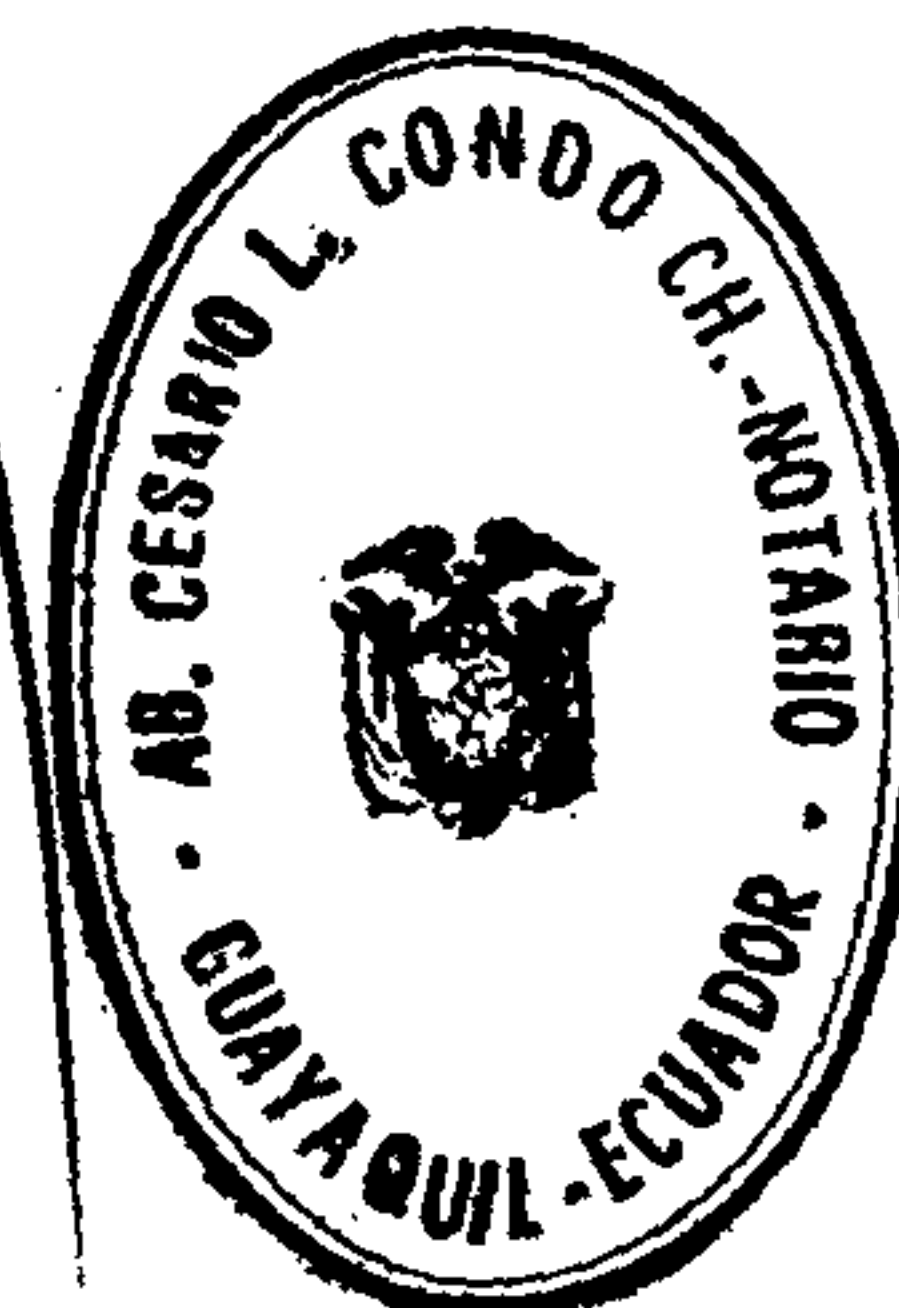
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Doy fe, que t-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 01-G-IJ-0010391, de la señora Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha trece de noviembre del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, seis de diciembre del año dos mil uno.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000009

10028

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

MI MONUMENTO

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-005-0010391, dictada por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Noviembre del 2011, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **ZEUSCORPSA S.A.**; de fojas 15.907 a 15.920 número **2.956**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **4.490** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, siete de Febrero del dos mil dos.

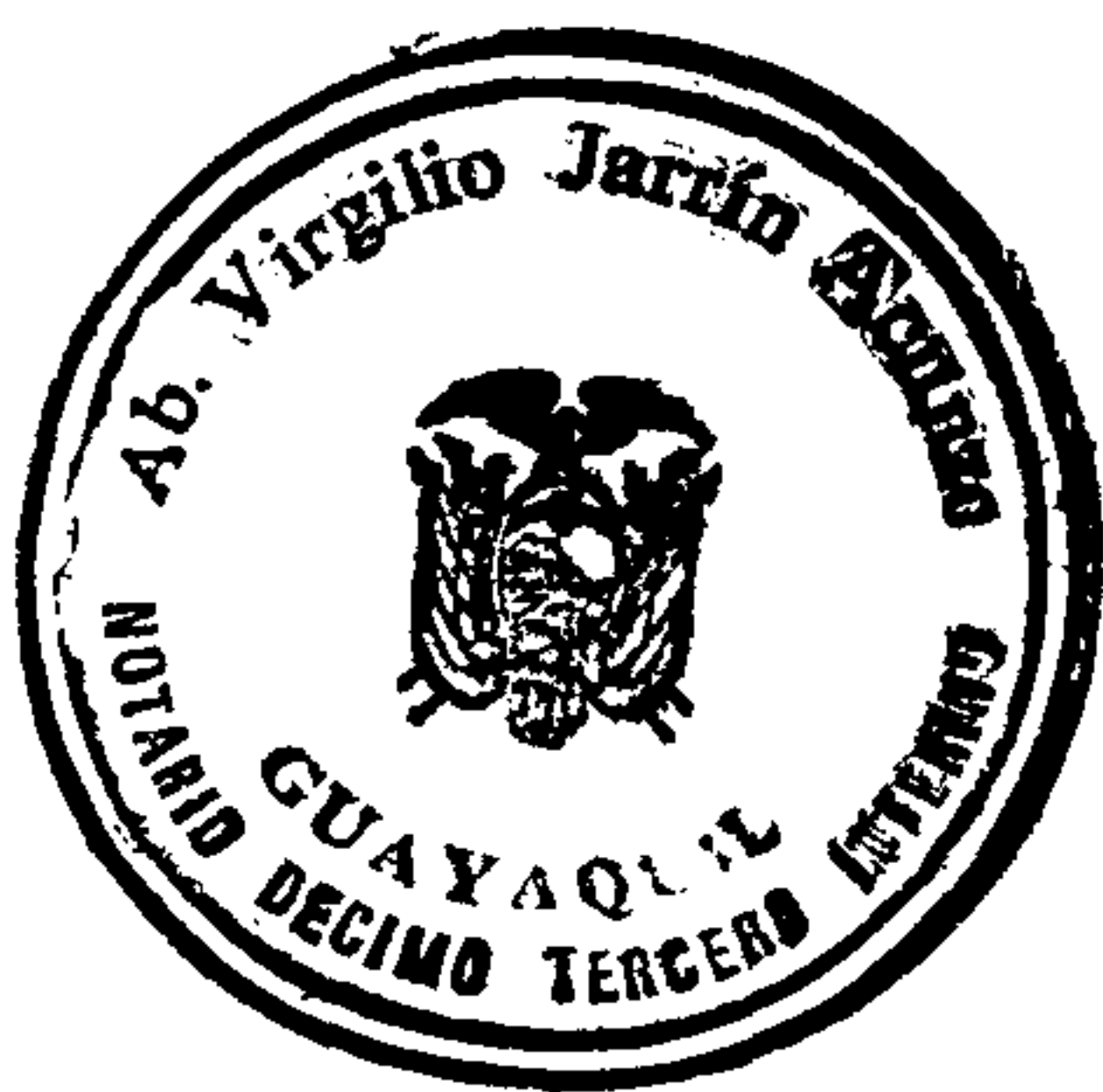
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 60703
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: DIEGO PAZ
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

lro



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0010391; de fecha 13 de Noviembre del 2001, emitida por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías; al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMENIA ANONIMA CIVIL, "ZEUSCORPSA S.A."**; de fecha 06 de Diciembre de 1996, fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, en esa fecha Notaria Pública Titular Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 20 de Febrero del 2002.



Virgilio Jarrín Aconzo
Ab. Virgilio Jarrín Aconzo
Notario Décimo Tercero Interino
GUAYAQUIL